



ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Aspectos del proceso de **inspección** y las **exigencias** que se deben cumplir



La inspección para los servicios de alojamiento turístico es informada previamente



EN ESTA VISITA REVISAREMOS QUE CUMPLAS CON:



Que el servicio ofrecido corresponda a un alojamiento turístico y que la **autoclasiación registrada en SERNATUR** sea la correcta



En el caso que tengas otros servicios de alojamiento turístico y turismo aventura, estos también **debe estar Registrados en SERNATUR**



Publicar en el establecimiento y sitio web el precio de los servicios, en moneda nacional y con impuestos incluidos



Publicitar correctamente los servicios ofrecidos, no induciendo a error en el consumidor



Realizar un correcto uso del **Sello de Calidad Turística (Sello Q)** y **Sello de Sustentabilidad Turística (Sello S)** en aquellos servicios que cuenten con éstos



Considera estos elementos y las exigencias del Decreto 19/2018 para que en el momento de ser visitado **cumplas con la inspección**



En el caso que tengas observaciones en este proceso, te daremos **10 días hábiles** para corregirlas. Vencido el plazo un inspector o inspectora de SERNATUR verificará que hayas corregido las observaciones



Si cumples con los requisitos anteriores evitas multas y otorgas un MEJOR SERVICIO A LOS TURISTAS